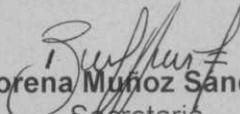


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00110-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Aleidy Rubiano Servera.

Vista Hermosa (Meta), veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio 029 de 2023, procedentes de BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA y BANCO AV VILLAS. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°158 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA y BANCO AV VILLAS, radicaron respuesta a nuestro Oficio 029 de 2023, mediante el cual se comunicó la medida cautelar decretada el 01 de febrero de 2023 en contra de la aquí demandada.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA y BANCO AV VILLAS.

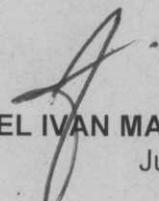
SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 020** de fecha **30 de marzo de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez